

Secretaría
General

ALADI



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ALADI/SEC/di 95
8 de julio de 1983

RELEVAMIENTO DE LAS NORMAS ADOPTADAS POR LA ASOCIACION EN MATERIA DE ARMONIZACION DE LEGISLACIONES ADUANERAS, SUS OBJETIVOS Y COORDINACION FUTURA EN EL MARCO DE LA ALADI.

MATERIA Y ACUERDO ADOPTADO	GRADO DE INCORPORACION Y SITUACION ACTUAL DE LAS NORMAS	ESTUDIOS Y TRABAJOS QUE SE REALIZAN A NIVEL REGIONAL E INTERNACIONAL	OBJETIVO
1	2	3	4

64

- 1.1 Glosario de términos aduaneros. Resolución 317 (XII) de 1972
 - Su aplicación es parcial y en diferente grado por Arg., Bra., Col., Chi., Ec., Méx., Pe. y Ven.
 - En 1980 los DNA solicitaron la revisión y perfeccionamiento del Glosario con vistas a su actualización e incorporación de nuevos términos
- 1.1 Nómina de datos indispensables en los documentos de importación y exportación. CEP/Resoluciones 149 y 150 de 1968
 - Se dio cumplimiento por la mayoría de los países miembros
 - En 1980 se culminaron en instancia técnica las tareas de revisión y simplificación de las nóminas de datos adoptadas
- El Grupo Andino (G.A.) encara la elaboración de un inventario de términos aduaneros con miras a la preparación de un Glosario
- En la primera reunión de DNA de Latinoamérica (1981) se acordó preparar un proyecto de programa de acción en materia de armonización aduanera a nivel latinoamericano
- El Consejo de Cooperación Aduanera (CCA) está llevando a cabo la revisión de su Glosario, habiéndose aprobado desde 1980 nuevas definiciones de términos
- El Grupo Andino (G.A.) prevé el análisis de los principales documentos y procedimientos aduaneros utilizados en la importación y exportación para identificar alternativas que faciliten el comercio y el transporte
- El CCA preparó en 1980 una nómina de datos de carácter internacional para el cumplimiento de las formalidades aduaneras
- Facilitar el comercio y el transporte y su utilización como fuente apropiada para la elaboración de las estadísticas de carácter aduanero, comercial y de transporte
- Modernización del Glosario
- Facilitar el funcionamiento del área de preferencias económicas

- En aplicación por Arg., Col., Chi., Méx., Pe. y Ven.
 - En 1980 los DNA solicitaron la actualización de los modelos de formularios aprobados conforme a prácticas internacionales
 - El G.A. prevé el análisis de los principales documentos y procedimientos aduaneros utilizados en la importación y exportación para identificar alternativas que faciliten el comercio y el transporte
 - Convención de Kyoto/73 del CCA para la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros (Anexos B.1 y C.1)
 - El G.A. prevé el análisis de los principales documentos y procedimientos utilizados en la importación y exportación para identificar alternativas que faciliten el comercio y el transporte
 - Convención de Kyoto/73 del CCA para la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros (Anexo F.4)
 - El G.A. aprobó la decisión 56/72 y 56 A de 1973 para la facilitación del transporte internacional
 - El G.A. prevé realizar una recopilación e inventario de las legislaciones aduaneras
 - También propiciará reuniones de los administradores de aduanas fronterizas para solucionar dificultades específicas entre los países
- 2 Documentos normaliza-
dos de importación y exportación. Resolución 286 (XI) y 314 (XII) de 1971 y 1972, respectivamente
- 3 Documento normalizado para el despacho de los envíos postales.
- 3.1 Tránsito aduanero CEP/Resolución 403 de 1979. Anexo I
- Su adopción fue realizada a la finalización de la ALALC
 - En 1981 se realizó una reunión en la Asociación de expertos sobre facilitación del tránsito aduanero
 - Con el auspicio de la Asociación se reunió en 1982 la Primera Conferencia Sudamericana de Tránsito por carretera
- Formulario postal C2/CP3 modificado. Resolución 315 (XII) de 1972
- Formulario postal C2/CP3 modificado. Resolución 315 (XII) de 1972
- Facilitar el desarrollo del comercio y del transporte

1

2

3

4

- La tercera reunión de DNA de Latinoamérica/83 resolvió reunir en el plazo de 6 meses la información existente sobre la situación del tránsito aduanero en las diversas administraciones aduaneras latinoamericanas para ser examinadas en su próxima reunión.
- Convención de Kyoto/73 del CCA para la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros (Anexo E.1).

2 Admisión temporal de mercancías en perfeccionamiento activo. CEP/Resol. 403/79 (Anexo II).

- Su adopción fue realizada a la finalización de la ALALC.
- El G.A. prevé realizar una recopilación e inventario de las legislaciones aduaneras.

- En la primera reunión de DNA de Latinoamérica (1981) se acordó preparar un proyecto de programa de acción en materia de armonización aduanera a nivel latinoamericano.

- Convención de Kyoto/73 del CCA para la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros (Anexo E.6)

3 Admisión temporal de mercancías con reexportación en el mismo estado. CEP/Resol. 403/79. Anexo VI.

- Su adopción fue realizada a la finalización de la ALALC.
- Los DNA en 1981 recomendaron examinar la conveniencia de la adhesión al Convenio ATA del CCA de 1961.
- El G.A. prevé realizar una recopilación e inventario de las legislaciones aduaneras.
- En la primera reunión de DNA de Latinoamérica (1981) se acordó preparar un proyecto de programa de acción en materia de armonización aduanera.

- Facilitar el funcionamiento del área de preferencias económicas.
- Contribuir a la ampliación de los intercambios y a la concreción de nuevos acuerdos.

- Facilitar el funcionamiento del área de preferencias económicas y el desarrollo del comercio.

- Convención de Kyoto/72 del CCA para la simplificación y armonización aduanera (Anexo E.5).
 - El G.A. prevé realizar una recopilación e inventario de las legislaciones aduaneras.
 - En la primera reunión de DNA de Latinoamérica (1981) se acordó preparar un proyecto de programa de acción en materia de armonización aduanera.
 - El G.A. prevé realizar una recopilación e inventario de las legislaciones aduaneras.
 - En la primera reunión de DNA de Latinoamérica (1981) se acordó preparar un proyecto de programa de acción en materia de armonización aduanera.
 - G.A. prevé la recopilación e inventario de las legislaciones aduaneras.
 - El CCA ha sido designado Administrador del Convenio Mundial de Contenedores de 1972, habiéndose creado el Comité Administrativo del Convenio cuya primera reunión se realizó en mayo/81.
 - El G.A. prevé realizar una recopilación e inventario de las legislaciones aduaneras.
- 1) Moldes y matrices de uso industrial. Resolución 79 (III) y 290 (XI) de 1963 y 1971 respectivamente.
- 2) No se llegó a poner en marcha el mecanismo previsto en la Resolución.
- 3) El tema queda inserto en la acción relativa a la adhesión al Convenio ATA previsto en C.3
- 3.1) Muestras con valor comercial. Resolución 150 (VI) de 1966.
- 3.2) Contenedores. Acuerdo del Comité de 1970.
- 3.3) Contenedores. En aplicación por Arg. Bra. Col. Chi. Ec. Méx. Pe. Ur. y Ve.
- 3.4) Contenedores. En 1980 los DNA aprobaron en instancia técnica un nuevo proyecto de normas en la materia.
- 3.5) Contenedores. También recomendaron el examen sobre la conveniencia de la adhesión al Convenio Mundial de Contenedores de 1972.
- 4) Depósito aduanero de mercaderías para perfeccionamiento activo. CER/Resol.403/79. Anexo III.

4

3

2

1

proyecto de programa de acción en materia de armonización aduanera.

- Convención de Kyoto/73 del CCA para la simplificación y armonización aduanera. (Anexo B.2).

- El G.A. prevé la recopilación e inventario de las legislaciones aduaneras y el análisis de los principales procedimientos aduaneros para identificar alternativas que faciliten el comercio y el transporte.

- En aplicación parcial por todos los países miembros.

- Tarea a complementar con la prevista en B.3.

D.2 Tratamiento aduanero a los envíos postales Resol.316 (XII) de 1972.

- En la reunión de DNA de Latinoamérica (1981) se acordó preparar un proyecto de programa de acción en materia de armonización aduanera.

- Convención de Kyoto/73 del CCA para la simplificación y armonización aduanera (Anexo F.4).

- El G.A. prevé la recopilación e inventario de las legislaciones aduaneras y el análisis de los principales procedimientos aduaneros para identificar alternativas que faciliten el comercio y el transporte.

- En aplicación en distinto grado por los países miembros.

- Tarea interrelacionada con D.4.

D.3 Facilitación del turismo. CEP/Resol.331 de 1975.

- En la reunión de DNA de Latinoamérica (1981) se acordó preparar un proyecto de programa de acción en materia de armonización aduanera.

- Convención de Kyoto/73 del CCA para la simplificación y armonización aduanera (Anexo F.4).

- El G.A. prevé la recopilación e inventario de las legislaciones aduaneras y el análisis de los principales procedimientos aduaneros para identificar alternativas que faciliten el comercio y el transporte.
- En la reunión de DNA de Latinoamérica (1981) se acordó preparar un proyecto de programa de acción en materia de armonización aduanera.
- Convención de Kyoto/73 del CCA para la simplificación y armonización aduanera (Anexo F.5).
- El G.A. prevé la recopilación e inventario de las legislaciones aduaneras y el análisis de los principales procedimientos aduaneros para identificar alternativas que faciliten el comercio y el transporte.
- En la reunión de DNA de Latinoamérica (1981) se acordó preparar un proyecto de programa de acción en materia de armonización aduanera.
- Convención de Kyoto/73 del CCA para la simplificación y armonización aduanera (Anexo F.5).
- El G.A. prevé la recopilación e inventario de las legislaciones aduaneras y el análisis de los principales procedimientos aduaneros para identificar alternativas que faciliten el comercio y el transporte.
- El G.A. prevé la recopilación e inventario de las legislaciones aduaneras y el análisis de los principales procedimientos aduaneros para identificar alternativas que faciliten el comercio y el transporte.

1

2

3

4

- En la reunión de DNA de Latinoamé-
rica (1981) se acordó preparar un
proyecto de programa de acción en
materia de armonización aduanera.

- Convención de Kyoto/73 del CCA pa-
ra la simplificación y armoniza-
ción aduanera (Anexo F.6).

7 Retorno de mercade-
rías exportadas de
finitivamente.

- Su adopción fue realizada a la fi-
nalización de la ALAIC.

- El G.A. prevé la recopilación e in-
ventario de las legislaciones adua-
neras y el análisis de los princi-
pales procedimientos aduaneros pa-
ra identificar alternativas que fa-
ciliten el comercio y el transpor-
te.

- En la reunión de DNA de Latinoamé-
rica (1981) se acordó preparar un
proyecto de programa de acción en
materia de armonización aduanera.

- Convención de Kyoto/73 del CCA pa-
ra la simplificación y armoniza-
ción aduanera (Anexo B.3).

- Facilitar el desarrollo del co-
mercio y del transporte.